Agencia Tributaria Canaria

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone en su apartado primero que "***se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo."***

El apartado segundo de la citada disposición establece que **"la suspensión de términos y la interrupción de plazos *se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas"***

Por este motivo, se informa que todos los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de las Escalas Tributarias en fase de oposición y concurso de méritos quedarán suspendidos en los términos expuestos en la Disposición Adicional Tercera.

En Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora de la Agencia Tributaria Canaria

Raquel Peligero Molina

C/Profesor Agustín Millares Carló 22, 6ª planta.
35003 Las Palmas de Gran Canaria.
Telf: 928 117 365 Fax: 928 455 684

Avda. Tres de Mayo 2, 6ª planta.
38003 Santa Cruz de Tenerife.
Telf: 922 476 921 Fax: 922 476 673